

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de julio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 0607/82 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la adquisición de elementos de electricidad, peticionados por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Rosa (La Pampa), de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

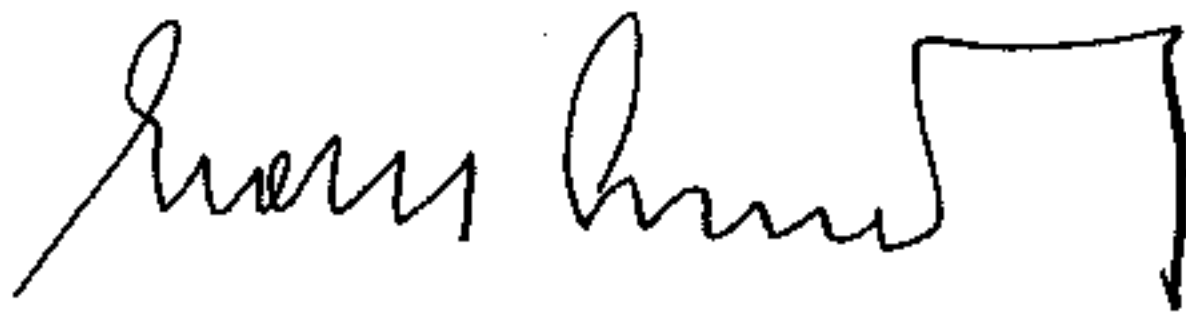
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/8.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 6.800.000), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

A.



JUAN CARLOS CRAVIOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
COMISION FEDERAL DE SISTEMAS DE LA NACION